

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 600

Coronel, 25.02.2025

VISTOS: La necesidad de proveer cargos en calidad de contrata del Servicio de Salud del Concepción, DFL Nº 29, de 2004, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 19.880, de 2003, Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.653, Probidad Administrativa, aplicable a la Administración del Estado; Ley 10.336, Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. Nº 2763, de 1979; Decreto Nº 140, de 2004, del Ministerio de Salud; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Res. Exenta 4D8 Nº 2105, de 2018, sobre Actualización de Política de Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Concepción; Código de Buenas Prácticas Laborales sobre No Discriminación para la Administración Central del Estado, del Servicio Civil, 2006; Instructivo Presidencial Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, Servicio Civil, 2015; Resolución Exenta Nº 453 de fecha 08.11.2024 la cual renueva nombramiento como director del Hospital San Jose de Coronel.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala su preocupación por gestionar las competencias organizacionales presentes y futuras a través del desarrollo individual y colectivo para satisfacer y dar respuesta a las necesidades de desarrollo de personas y de aprovisionamiento de cargos claves.

2º Que, el Servicio de Salud Concepción en su Política de Desarrollo de Personas señala que contribuirá al desarrollo de los funcionarios(as) considerando mecanismos que fortalezcan la movilidad interna en la Institución, tales como procesos de selección a través de llamados a selección internos, cuando corresponda para un cargo disponible y existan suficientes interesados en participar en un proceso de dichas características. Lo anterior, basado en criterios de transparencia, no discriminación y mérito que les permita a las personas asumir nuevas responsabilidades y desafíos al interior del Servicio.

3º Que, el Servicio de Salud Concepción cuenta con Procedimiento de Movilidad Interna que establece criterios transparentes y objetivos, basados en los principios orientadores en materia de gestión de personas.

4º Que, el Hospital San Jose de coronel cuenta con cargo vacante para ser llamado a selección interna a Nivel Local.

RESOLUCION:

APRUÉBASE las bases técnicas del Proceso de Selección PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE TENS. HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE CORONEL

1. La publicación del mencionado proceso de selección, procederá a contar del 28 de Febrero 2025 al 13 de Marzo 2025 en página web institucional del Hospital y se ajustará a la calendarización establecida en las bases técnicas y cronograma

2. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación www.hospitaldecoronel.cl	28/02/2025
Recepción de Antecedentes	Desde el 28/02/2025 hasta el 13/03/2025
Evaluación Curricular	Entre el 14/03/2025 y 14/04/2025
Evaluación Técnica	Entre el 15/04/2025 y 22/04/2025
Evaluación Psicológica	Entre el 23/04/2025 y 29/04/2025
Entrevista de Valoración Global con la Comisión de Selección	Entre el 30/04/2025 y 08/05/2025
Resultados finales	Entre el 09/05/2025 y 13/05/2025
Recurso Administrativo	Entre el 14/05/2025 y 16/05/2025
Pronunciamiento Director(a) Establecimiento	Entre el 19/05/2025 y 23/05/2025
Asumo de funciones	01/06/2025

3. Se hace presente que, el cargo mencionado se encuentra vacante desde el 13.01.2023 por cargo de expansión en correlativo 302900.

La Dirección del Hospital San José de Coronel se reserva el derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

SR. BRIAN ROMERO BUSTAMANTE DIRECTOR **HOSPITAL SAN JOSE DE CORONEL**

Distribución
• Dirección Hospital San Jose de coronel

Subdirección administrativa

Subdirección medica

• Oficina de Partes Hospital San Jose de coronel

Oficina de Personal Hospital San Jose de coronel
 Reclutamiento y selección hospital san José de coronel

Representante Asociación Gremial FENATS.
 Representante Asociación Gremial FERTESS.

Representantes Asociación Gremial FENPRUSS.
Representantes Asociación Gremial ASENF.

• Oficina de Partes.

Transcrito Fielmente de Fe.